

Guía Docente

Modalidad A Distancia

Derecho Eclesiástico del Estado

Curso 2016/17

Grado en Derecho



UCAV
www.ucavila.es



Nombre:	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	30204GD
Curso:	3º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	3
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	Dra. Lourdes Miguel Sáez Doctora en Derecho Licenciada en Derecho Canónico
Email:	lourdes.miguel@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	DERECHO
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	DERECHO PÚBLICO
Materia:	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO



2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados,

incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG7 Poseer conocimientos para resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

CG9 Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE3. Ser capaces de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE5. Tener capacidad de comunicar y emitir juicios a través del desarrollo de la oratoria jurídica sus conocimientos, habilidades y actividades a un público tanto especializado como no.
- CE7. Tener capacidad de redactar escritos jurídicos apoyándose en material procedente de la vanguardia de su campo de estudio.
- CE8. Tener capacidad de dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Entender la influencia de los valores y principios constitucionales como referentes fundamentales para regular por medio de leyes y acuerdos la cuestión religiosa del Estado Español.
- Saber utilizar términos y conceptos jurídicos acordes a la materia, en base al Ordenamiento jurídico estatal y a los Acuerdos de las distintas Confesiones Religiosas.
- Saber redactar y elaborar documentos, acuerdos y escritos sobre las cuestiones de carácter religioso que susciten interés o requieran una regulación concreta por el Gobierno de la nación.
- Saber manejar bases jurisprudenciales y legales para poder dar respuesta a los problemas y cuestiones de carácter religioso.

3



Contenidos de la asignatura

3.1. PROGRAMA

TEMA 1. FUNDAMENTOS HISTÓRICOS DEL DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

- 1.1. La época precristiana
- 1.2. El Cristianismo y el Imperio Romano
- 1.3. El Hierocratismo medieval
- 1.4. La Reforma Gregoriana
- 1.5. La Reforma protestante
- 1.6. El absolutismo
- 1.7. La Ilustración
- 1.8. El Liberalismo
- 1.9. Los sistemas contemporáneos

TEMA 2. FUENTES DEL DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

- 2.1. El Derecho Eclesiástico
- 2.2. La libertad religiosa como derecho humano
 - 2.2.1. Textos internacionales

2.2.2. La Libertad religiosa en la doctrina de la Iglesia católica

2.3. Fuentes del derecho eclesiástico español

2.3.1. Breve recorrido histórico del Derecho Eclesiástico Español

2.3.2. Las fuentes pacticias del Derecho Eclesiástico

2.3.3. Las fuentes unilaterales del Derecho Eclesiástico

TEMA 3. EL DERECHO ECLESIAÍSTICO ESPAÑOL

3.1. El carácter objetivo del fenómeno religioso

3.2. Los principios informadores del Derecho Eclesiástico Español

3.2.1. El principio de libertad religiosa

3.2.2. El principio de laicidad del Estado

3.2.3. Principio de igualdad religiosa ante la ley

3.2.4. Principio de cooperación entre el Estado y las confesiones religiosas

TEMA 4. LA LIBERTAD RELIGIOSA

4.1. Ámbitos de protección de la libertad religiosa

4.2. Tutela penal de la libertad religiosa

4.2.1. Protección del fenómeno religioso en el Código Penal

4.3. Tutela administrativa de la libertad religiosa

4.4. Tutela jurisdiccional de la libertad religiosa

4.5. Tutela de la libertad religiosa por medio de otros derechos fundamentales

TEMA 5. LAS CONFESIONES Y ENTIDADES RELIGIOSAS

5.1. Los grupos sociales religiosos

5.1.1. Nuevos grupos religiosos

5.1.2. Asociaciones ateísticas

5.2. Las Confesiones Religiosas

5.2.1. Características de las Confesiones Religiosas

5.3. Las Federaciones

5.4. Las entidades religiosas

5.4.1. Tipos de entidades

5.5. El Régimen jurídico de las confesiones y entidades religiosas

5.6. La personificación de las Entidades religiosas

TEMA 6. EL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA Y A LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

6.1. La Libertad de enseñanza

6.1.1. Los Centros docentes

- 6.2. La enseñanza religiosa**
- 6.3. La Libertad de Cátedra**
- 6.4. La Financiación de la enseñanza**

TEMA 7. LOS MINISTROS Y LA ASISTENCIA RELIGIOSA

7.1. Los Ministros de culto

- 7.1.1. Concepto
- 7.1.2. El Secreto Ministerial
- 7.1.3. El Fuero Eclesiástico
- 7.1.4. La Provisión de cargos eclesiásticos
- 7.1.5. El régimen laboral de los Ministros de Culto
- 7.1.6. La Seguridad Social de los Ministros de Culto

7.2. Los religiosos

- 7.2.1. El régimen patrimonial de los religiosos
- 7.2.2. El Trabajo de los religiosos
- 7.2.3. La Seguridad Social de los religiosos

7.3. La asistencia religiosa

- 7.3.1. Tipos de asistencia religiosa
- 7.3.2. Asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas
- 7.3.3. Asistencia religiosa en centros penitenciarios
- 7.3.4. Asistencia religiosa en hospitales y centros sanitarios
- 7.3.5. Asistencia religiosa en centros sociales y benéficos

TEMA 8. REGULACIÓN DEL MATRIMONIO RELIGIOSO

8.1. Los Sistemas matrimoniales

8.2. El Sistema Matrimonial Español

- 8.2.1. Antecedentes históricos
- 8.2.2. El sistema matrimonial según la Constitución
- 8.2.3. El sistema matrimonial según el Concordato
- 8.2.4. El sistema matrimonial según el Código Civil

8.3. El matrimonio canónico

- 8.3.1. Momento constitutivo
- 8.3.2. Momento registral
- 8.3.3. Momento extintivo

8.4. El sistema matrimonial de las Confesiones religiosas minoritarias en España

TEMA 9. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

9.1. La financiación directa de la Iglesia Católica

- 9.1.1. Adquisición de los bienes por donaciones privadas
- 9.1.2. Adquisición por asignación tributaria
- 9.1.3. Las Pías voluntades
- 9.1.4. Las Fundaciones Pías

9.1.5. La enajenación

9.1.6. La Inscripción Registral

9.2. El Régimen Patrimonial de las Confesiones religiosas

9.2.1. Los lugares de culto, cementerios y archivos

9.2.2. Los bienes sacros y destinados al culto

9.2.3. El Patrimonio Cultural

9.3. El Régimen Tributario de los bienes de las Confesiones religiosa

9.3.1. Impuesto sobre sociedades

9.3.2. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

9.3.3. Impuesto sobre el Valor Añadido

TEMA 10. LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

10.1. Concepto

10.2. Protección jurídica de la Objeción de Conciencia

10.3. Objeciones de conciencia en particular

10.3.1. Objeción de conciencia al servicio militar

10.3.2. Objeción de conciencia a tratamientos médicos

10.3.3. Objeción de conciencia al aborto

10.3.4. Objeción de conciencia en el ámbito laboral **¡Error! Marcador no definido.**

10.3.5. Objeción de conciencia fiscal

10.3.6. Objeción de conciencia ante los matrimonios homosexuales

10.3.7. Objeción de conciencia en el ámbito educativo

3.2. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- FERRER ORTIZ, J. (Coord.), Derecho Eclesiástico del Estado español, Eunsa, 6ª ed., 2ª reimpresión, Pamplona, 2011.
- GARCÍA GÁRATE, A., El hecho religioso en el ordenamiento español, Dykinson, S.L., Madrid, 2012.
- PASTOR RIDRUEJO, J.A., Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, Tecnos, 16ª ed., Madrid, 2012.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AA.VV. Derecho eclesiástico del Estado español, (6ª ed.) Eunsa, Pamplona 2007.
- BELDA INIESTA, J. (Coord.) Introducción histórico-teórica al Derecho Eclesiástico del Estado para los alumnos de Grado, Iuris Universal, Murcia, 2015.

- DÍEZ DE VELASCO, M., Las organizaciones internacionales, Tecnos, Madrid 2006 (14ª edición).
- GONZÁLEZ DEL VALLE, J.Mª: Derecho eclesiástico español. (6ª ed.) 2ª ed. en Civitas, Madrid 2005.
- IBÁN PÉREZ, IVÁN C., PRIETO SANCHÍS, L. & MOTILLA DE LA CALLE, A.,: *Manual de Derecho Eclesiástico*. Editorial Trotta, Madrid 2004.
- LLAMAZARES, D., Derecho Eclesiástico del Estado (9ª ed.), Ariel, 2008.
- POLO SABAU, J.R., Dimensiones de la libertad religiosa en el Derecho español, Ed. Bosch, 2014.
- PORRAS RAMIREZ, J. Mª., Derecho de la Libertad Religiosa (3ª ed.), Tecnos, 2014.
- RAMÍREZ NAVALÓN, R.Mª, Régimen económico y patrimonial de las confesiones religiosas, Ed. Tirant Lo Blanch, 2010.
- SOUTO PAZ, J.A.: *Comunidad política y libertad de creencias. Introducción a las Libertades Públicas en el Derecho Comparado*. Segunda edición, Marcial Pons, Madrid-Barcelona 2003.
- SOUTO PAZ, J.A.: *Derecho eclesiástico del Estado. El derecho de la libertad de ideas y creencias*. 3ª edición, Marcial Pons, Madrid 1995.
- TEJÓN SÁNCHEZ, R., Confesiones religiosas y patrimonio cultural, Ed. Ministerio de Justicia, 2008.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Estudio personal dirigido:** el alumno acometerá de forma individual el estudio de la asignatura de modo que le permita adquirir las competencias de la misma. Para ello contará con la tutorización personalizada del profesor de la asignatura, como principal responsable docente.
- **Preparación y realización de trabajos:** el alumno elaborará los diferentes trabajos según las competencias y actividades correspondientes que deba trabajar durante el semestre.

- **Realización de test de autoevaluación:** El alumno contará con test al término de cada unidad para repasar los contenidos y poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- **Debates:** A través de los foros dirigidos y moderados por el profesor, se propondrá algún tema de actualidad y que se encuentre relacionado estrechamente con el temario, también para contrastar el enfoque y la visión del pensamiento de diversos autores, de modo que el alumno pueda intervenir con sus aportaciones personales, valorando el profesor que los argumentos utilizados sean procedentes e ilustrativos para el resto de los compañeros. Se valorará positivamente la frecuencia de la intervención y la calidad del texto publicado en el foro.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** Al alumno se le presentarán una serie de casos prácticos para su resolución. La elaboración de los mismos dependerá del trabajo individual del alumno acompañado en todo momento por las orientaciones del profesor en la comunicación por teléfono, a través de la mensajería instantánea y audio de skype o la mensajería interna del campus virtual.
- **Tutorías personalizadas:** El profesor pondrá a disposición del alumno un tiempo para que éste pueda plantear cuantas dudas le surjan en el estudio de la materia, pudiendo el docente ilustrar sus explicaciones por medio de ejemplos y cualquier otra orientación de interés para el alumno.
- **Clases virtuales en directo o tutorías grupales:** El profesor presentará semanalmente o con una periodicidad no superior a 15 días los temas que componen la asignatura, realizando recomendaciones de estudio.
- **Actividades de evaluación**



La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y las actividades de evaluación continua (con valor del 40%).

Los plazos que regirán para la entrega de los Trabajos obligatorios serán los que establezca el calendario académico oficial.

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico, a elegir la ordinaria entre febrero o junio.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

El alumno deberá ajustarse a la fecha límite de entrega de trabajo obligatorio marcada por Coordinación que es la que asume el profesor para esta asignatura.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. La no presentación del Trabajo obligatorio y demás ejercicios evaluables comportará un 0 en la calificación de la evaluación continua, haciendo media con la nota obtenida en el examen. Aunque el examen estuviera aprobado, si al hacer media con el trabajo se obtiene una calificación inferior a 5 se considerará suspensa la asignatura.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Examen escrito	60%
Ejercicio práctico	30%
Debates	10%
TOTAL	100%

Criterios de calificación de la evaluación continua

Los criterios para la evaluación de los trabajos y ejercicios obligatorios se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Estructuración, orden, limpieza y presentación	5%
Claridad en los conceptos	5%
Análisis correcto del caso presentado	15%
Exposición de hechos de forma coherente y ordenada	20%
Utilización y referencia a material complementario	15%
Que la respuesta sea cierta y concreta	20%
Fluidez en la redacción y conexión de ideas	10%
Valoración del esfuerzo en la exposición doctrinal o fundamentación jurídica	10%
TOTAL	100%

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Este equipo está formado por:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.

- **Orientador:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas tres figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

7

Horario de la asignatura y Calendario de temas

Horario de tutorías de la asignatura: lunes de 16 a 19h y miércoles de 16 a 18h. Se especificará en el Campus Virtual, en el apartado de los Horarios de los docentes, pudiendo sufrir modificaciones en cada nuevo cuatrimestre.

Clase Virtual en Directo: Se facilitará a los alumnos un calendario con la distribución de tutorías virtuales a lo largo de cada cuatrimestre.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	10	15 HORAS
Unidad 2	10	15 HORAS
Unidad 3	10	15 HORAS
Unidad 4	10	15 HORAS

Unidad 5	10	15 HORAS
Unidad 6	10	15 HORAS
Unidad 7	10	15 HORAS
Unidad 8	10	15 HORAS
Unidad 9	10	15 HORAS
Unidad 10	10	15 HORAS
TOTAL	100	150